



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2019-A/MDSR

Santa Rosa, 13 de marzo de 2019


Visto:

El Memorandum N° 128-2019-GM/MDSR de la Gerencia Municipal, el Informe N° 062-2019-GDIS/MDSR de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social. y;


Considerando;



Que, el artículo 73 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartiendo, en las materias educación, salud, Programas Sociales, defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros.



Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N°27972 antes citada, se señala que las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.



Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA, que aprueba el plan Nacional para la reducción y control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por Actos Social para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del programa presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local.

Que, la primera disposición final complementaria final del decreto supremo N° 27972-EF aprobó las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 20° numeral 6 y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -CONFORMAR la Instancia de Articulación Local-IAL denominado SANTA ROSA, presidida por el Alcalde de la Municipalidad de Santa Rosa e integrado por las siguientes instituciones y Organizaciones:

- Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
- Subgerente de Salud y Sanidad

SECRETARIA TÉCNICA

COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS



Municipalidad Distrital
de Santa Rosa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2019-A/MDSR

Santa Rosa, 13 de marzo de 2019

- Representante del Ministerio de Salud **REPRESENTANTE DEL PROMSA-DIRIS-LIMA NORTE**
- Representante del SAMU social **ACTOR SOCIAL**
- Presidenta Distrital de la OSB del Programa Vaso De Leche **ACTOR SOCIAL**
- Coordinadora distrital del club de Madres y comedores Populares del Distrito de Santa Rosa. **ACTOR SOCIAL**



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión social las coordinaciones de las provisiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Santa Rosa.



ARTÍCULO TERCERO. - DETERMINAR que la IAL se reunirá durante los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad de Santa Rosa, con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas, las mismas que serán presididas y convocadas por la SECRETARIA TÉCNICA.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

ALAN CARRASCO BOBÁDILLA
ALCALDE